



OFICINA DE INFORMACIÓN

Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción

Sevilla, 20 de noviembre de 2009



OFICINA DE INFORMACIÓN

La 15 Intermunicipal Popular, que se celebra en Sevilla los días 20 y 21 de noviembre y que será clausurada mañana con la intervención de Mariano Rajoy, aprobará un documento que recoge 50 Bases para un acuerdo por la transparencia y contra la corrupción.

El documento desarrolla los tres principios en los que el PP fundamenta su voluntad de dignificar la vida política: transparencia y control, buena administración y firmeza política en la lucha contra la corrupción.

A continuación, un resumen del documento:

1.- Bases para el fortalecimiento de los controles institucionales:

- Garantizar la convocatoria de **oposiciones** para los funcionarios de carrera hasta la **cobertura de todas las plazas**.
- Fortalecer de la labor los funcionarios de carrera **limitando los periodos de interinidad** de sus plazas.
- Facilitar la creación de **comisiones de investigación**.
- Potenciar el **Tribunal de Cuentas y las Cámaras de Cuentas Autonómicas**, aumentando sus facultades de fiscalización y control.
- Incrementar los **medios humanos y materiales del Tribunal de Cuentas**.
- Aplicar desde el Tribunal de Cuentas **Planes Específicos destinados al control de las cuentas** de las entidades locales.
- **Agilizar los procedimientos de revisión de los estados contables y financieros** de los ayuntamientos, de manera que la rendición de cuentas sea más eficaz.
- Instar a las administraciones públicas a la **privación de subvenciones y transferencias públicas** a las instituciones que no remitan la información financiera y contable a estos organismos.
- **Reforzar la responsabilidad personal** del responsable público que no remita la Cuenta General de la Entidad local.
- Mejorar los medios materiales y humanos del sistema judicial y garantizar la objetividad e imparcialidad de la **Fiscalía Anticorrupción**.
- Ampliar la colaboración de los **Defensores del Pueblo** en la detección de casos de corrupción; deberán poner en conocimiento inmediato de la autoridades competentes aquéllas que sus servicios jurídicos así lo dictaminen, así como incluir en sus Informes anuales un



OFICINA DE INFORMACIÓN

apartado especial de información sobre quejas y asuntos relacionados con las irregularidades detectadas en las administraciones públicas.

- Generalizar las **Auditorías externas**, como refuerzo de la intervención municipal y en el ámbito de sus competencias, y realizarlas obligatoriamente cuando miembros de la Corporación Local sean condenados por delito de cohecho, apropiación indebida, malversación, tráfico de influencias u otros relacionados con la gestión municipal.
- **Convocar automáticamente elecciones parciales** en caso de disolución de una Corporación Local.

2.- Bases para incrementar la transparencia en la gestión.

- **Publicar las retribuciones íntegras** (certificado de haberes) de los cargos públicos y electos, directivos y personal de confianza de las instituciones.
- Publicar detalladamente el procedimiento de **concesión de subvenciones** y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Posibilitar la incorporación de la **oposición a los Consejos de Administración** de las Sociedades y Empresas Públicas, y a los Patronatos de las Fundaciones locales.
- Regular la **comparecencia** en Pleno o en comisiones informativas de los **directivos de organismos, empresas, patronatos y servicios municipales**.
- **Ofrecer publicidad específica en todo lo relativo al planeamiento urbanístico y sus modificaciones**, incluyendo la tramitación de los convenios urbanísticos, cambios de propiedad en procesos de recalificación y plusvalías derivadas del suelo.
- **Agilizar las actuaciones y procedimientos administrativos y judiciales** cuando se trata de urbanizaciones e inmuebles construidos ilegalmente, con el fin de proceder a su **paralización definitiva**.
- **Modificar las Comisiones Regionales y Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, dando presencia en las mismas a representantes de Colegios Profesionales, representantes del sector empresarial, sindicatos, consumidores, asociaciones ecologistas, ayuntamientos y técnicos de la Administración, **de tal**



OFICINA DE INFORMACIÓN

modo que su composición tenga un marcado perfil técnico y alejado del actual perfil político.

- **Promover instrumentos de evaluación de la gestión pública**, mediante indicadores públicos de gestión y de eficiencia del gasto estandarizados para todas las administraciones, de forma que puedan ser comparados.

3.- Bases para incrementar la objetividad en la gestión pública.

- Atribuir la **presidencia de las mesas de contratación a un empleado público** de carrera de la Entidad local.
- **Endurecer las prohibiciones de contratar en los supuestos en los que el contratista haya sido condenado** mediante sentencia firme por la comisión de determinados delitos, impidiéndole que lo haga durante x años en cualquier administración pública.
- Establecer como **regla general los procedimientos de adjudicación que permitan la más amplia concurrencia**, requiriendo justificación exhaustiva previa para poder acudir al procedimiento restringido, al negociado o al de diálogo competitivo.
- **Evitar el exceso de contratación de servicios ajenos** al Ayuntamiento, cuando los servicios municipales puedan desarrollarlos.
- **Garantizar el cumplimiento de los principios** de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación **en la contratación.**

4.- Bases referentes a los cargos electos y personal al servicio de la administración.

- Hacer **públicas las declaraciones de bienes** de los cargos electos.
- Trasladar **al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades** que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.
- **Homologar, a través de un acuerdo de las fuerzas políticas, las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales** en atención a criterios de población y presupuesto.
- **Prohibir la aceptación de cualesquiera regalos**, atenciones o liberalidades que no respondan, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales.



OFICINA DE INFORMACIÓN

- **Limitar la posibilidad de compatibilizar la actividad pública y privada de los empleados públicos** municipales en los términos municipales limítrofes.
- Regular claramente la **separación de lo público y lo privado** en el ejercicio de la función pública, y separar decididamente las actividades oficiales de las de partido.
- Reducir los gastos de protocolo, racionalizar el uso de vehículos del parque móvil y limitar el gasto en teléfonos móviles, publicidad y viajes.
- Hacer de la **austeridad en la gestión económica** la primera directriz en el manejo de las arcas públicas y de los medios a disposición de los representantes políticos.

5.- Bases para garantizar el respeto a la voluntad popular y la gobernabilidad de las instituciones.

- **Garantizar el cumplimiento del Pacto Antitransfugismo**, y que los líderes de todos los Partidos Políticos asuman el compromiso con los ciudadanos de no incluir a ningún tráfuga en sus listas electorales.
- Incorporar al Pacto Antitransfugismo la prohibición de que **los tránsfugas tengan un papel ejecutivo** en el gobierno local que surja tras una moción de censura participada o promovida por éstos.
- **Evitar situaciones en las que determinados cargos electos en prisión provisional sigan ostentando responsabilidades ejecutivas**, introduciendo en la legislación electoral los supuestos de suspensión temporal de cargo o el supuesto de incompatibilidad sobrevenida mientras dure esa situación.

6.- Bases para la eficacia de la lucha contra los comportamientos corruptos.

- Mejorar la **protección de los empleados públicos que denuncien actividades fraudulentas y corruptas**.
- Endurecer las penas por **denuncias falsas**.
- Incorporar el compromiso de **reintegrar a los municipios afectados los bienes incautados** en los delitos de corrupción cometidos por responsables públicos al servicio de las Corporaciones Locales, para que puedan ser administrados o, en su caso, utilizados por los responsables del Ayuntamiento.



OFICINA DE INFORMACIÓN

Nota: Este documento se completa con las Bases que el Presidente Nacional del Partido Popular anunciará durante su intervención.